

INFORME N° 02/ 2014/DFEP/SEDENA

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 13 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2297/2014

Ingeniero

Samuel Armando Reyes Rendón

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 02/ 2014/DFEP/SEDENA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a las reformas a la Ley General de la Administración Pública Decreto N° 146-86, establece como atribuciones para esta Secretaría lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional y la educación de los asuntos que corresponden a la Fuerzas Armadas.

De conformidad al Decreto Ejecutivo PCM008-97, Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo, compete a la Secretaría de Defensa Nacional:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional, asegurando su compatibilidad con las estrategias definidas por el Presidente de la República;
2. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas:
 - Las funciones de órgano administrativo de las mismas;
 - El refrendo de los decretos, acuerdos, órdenes y providencias emitidas por el Comandante General de las Fuerzas Armadas;
 - El refrendo de los acuerdos y de las órdenes e instrucciones de carácter administrativo que emita el Comandante General de las Fuerzas Armadas;
 - La conducción de los asuntos relativos al cumplimiento del servicio militar voluntario educativo en lo que le concierne de conformidad a la ley;
3. Lo relativo a la autorización, reglamentación y control de la producción, importación, exportación, almacenamiento, traslado, préstamo, transporte, compra, venta, registro de inscripción y aportación de armas, municiones, explosivos y demás implementos similares de uso no militar, de conformidad con la ley;
4. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o reglamentarias.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Estructura Programática:

La Secretaría de Defensa Nacional, presentó un plan operativo anual para el ejercicio fiscal 2013, bajo una estructura de cinco (5) programas, de los que se desglosan quince (15) resultados de producción, los cuales se detallan a continuación:

Estructura Programática del Plan Operativo Anual 2013			
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL			
NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
PROGRAMA 11: <i>EJERCITO</i>	Misiones realizadas en el espacio terrestre.	Misiones realizadas	12,864
	Instituciones públicas y privadas apoyadas con recursos humanos y logísticos del ejército.	N° de Instituciones	240
	Miembros del ejército formados y capacitados en ciencias militares.	N° de Personas	8,337
	Incremento de las capacidades de comunicación, sanidad y sistemas de transporte y apoyo aéreo en tierra.	Unidad equivalente	1
PROGRAMA 12: <i>FUERZA AÉREA</i>	Misiones realizadas en el espacio aéreo.	Misiones realizadas	324
	Instituciones públicas y privadas apoyadas con recursos humanos y logísticos de la Fuerza Aérea.	N° de Instituciones	120
	Miembros del ejército formados y capacitados en ciencias militares aeronáuticas.	N° de Personas	1,430
PROGRAMA 13: <i>FUERZA NAVAL</i>	Misiones realizadas en el espacio marítimo.	Misiones realizadas	736
	Instituciones públicas y privadas apoyadas con recursos humanos y logísticos de la Fuerza Naval.	N° de Instituciones	180
	Miembros del ejército formados y capacitados en ciencias militares marítimas.	N° de Personas	1,906
PROGRAMA 14: <i>ESTADO MAYOR CONJUNTO</i>	Inteligencia estratégica requerida por el Estado.	Misiones realizadas	398
	Instituciones públicas y privadas apoyadas con recursos humanos y logísticos de Estado Mayor Conjunto.	N° de Instituciones	65
	Miembros del Estado Mayor Conjunto formados y capacitados.	N° de Personas	454
	Hectáreas de bosque, flora, fauna terrestre y marina protegidas.	Hectáreas	2,540,174
PROGRAMA 15: <i>HOSPITAL MILITAR</i>	Servicio médico de las Fuerzas Armadas (Personal de las Fuerzas Armadas y civiles atendidos).	Atención Médica	16,836

Costo del Plan Operativo.

El plan operativo anual, se presentó con una estimación de recursos por un monto de 3,648.8 millones de Lempiras, necesarios para cubrir los requerimientos financieros de la estructura programática. Dentro de esta proyección para el Programa 11 “Ejército” se estimó un monto de 1,434.5 millones de Lempiras, equivalente al treinta y cuatro por ciento (34%) del presupuesto aprobado.

Vinculación Plan operativo / Plan Estratégico o objetivos institucionales.

Al realizar una comparación entre los objetivos de la institución y su plan operativo anual, se puede establecer una vinculación entre los mismos, en relación a la dirección, coordinación y ejecución de programas y asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas del país.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto aprobado.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría de Defensa Nacional para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 3,646.2 millones de Lempiras provenientes de fondos del tesoro nacional. El presupuesto aprobado aumentó con relación al periodo fiscal 2012 en 703

millones de Lempiras, equivalente a un porcentaje de veinticuatro por ciento (24%); éste incremento se observó principalmente en el grupo de Servicios Personales.

Presupuesto modificado o vigente.

En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por 513.3 millones de Lempiras, conformados por 508.7 millones de Lempiras de recursos del tesoro nacional, 4.3 millones de Lempiras de fondos externos; y 0.2 millones de Lempiras de recursos propios, estos últimos generados por la industria militar, el alquiler de edificios, de locales e instalaciones y por servicios cobrados en los diferentes puertos del país. Es de hacer notar que los recursos propios presentan una disminución del noventa y uno por ciento (91%) en comparación a lo recaudado el ejercicio fiscal 2012. El presupuesto vigente fue por 4,159.6 millones de Lempiras.

Las modificaciones de ampliación se asignaron en su mayoría a los grupos de Materiales y Suministros, y Bienes capitalizables; de los Programas 11 “Ejército” y el Programa 14 “Estado Mayor Conjunto”.

Presupuesto Ejecutado.

Análisis Vertical de los Egresos.

La Secretaría de Defensa Nacional, concentró su mayores erogaciones en el grupo de servicios personales, con el sesenta y uno punto ochenta por ciento (61.80%), en comparación al año 2012, la ejecución de éste grupo se incrementó en 213.5 millones de Lempiras, equivalente a nueve por ciento (9%); los gastos más representativos fueron el pago de sueldos básicos de personal permanente y temporal y sus complementos, y las contribuciones a los regímenes de Seguridad Social y al Instituto de Previsión Militar. El grupo de materiales y suministros, que obtuvo una participación de diecisiete punto once por ciento (17.11%) registrándose sus más erogaciones más considerables en los objetos de compra de alimentos, bebidas, y combustible.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	2,508,246,562.00	2,570,492,675.12	2,570,492,675.12	61.80%	100.00%
Servicios No Personales	255,107,421.00	312,648,568.00	312,648,568.00	7.52%	100.00%
Materiales y Suministros	373,062,441.00	711,775,648.00	711,592,617.96	17.11%	99.97%
Bienes Capitalizables	0.00	191,112,783.00	191,112,783.00	4.59%	100.00%
Transferencias	509,862,351.00	373,647,768.00	373,647,768.00	8.98%	100.00%
TOTALES	3,646,278,775.00	4,159,677,442.12	4,159,494,412.08	100.00%	100.00%

Las más bajas participaciones se presentaron en los gastos en Servicios No Personales y Bienes Capitalizables, que juntos representaron doce punto once por ciento (12.11%), y donde los objetos del gasto con mayor ejecución fueron, la contratación de servicios técnicos profesionales, el pago de energía eléctrica, de alquiler de tierras y terrenos, de equipo de transporte y para la adquisición de equipo de comunicación.

En el caso particular del grupo de Transferencias y Donaciones, 347.9 millones de Lempiras, corresponden a valores trasladados a instituciones como ser Instituto de Previsión Militar (IPM) así como para otras asociaciones de apoyo a militares reservistas y en calidad de retiro, los cuales no tienen una vinculación directa con el cumplimiento de metas y objetivos de la Secretaría.

La ejecución presupuestaria de egresos que se presenta, es por 4,159.4 millones de Lempiras, equivalente a cien por ciento (100%) con respecto al monto definitivo.

El presupuesto definitivo de la Secretaría, se ejecutó en noventa y cinco punto cuarenta y uno por ciento (95.41%) en gastos corrientes, siendo cuatro por ciento (4%) menos que lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012 y para gastos de capital destinó un cuatro punto cincuenta y nueve por ciento (4.59%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	3,968,564,659.12	3,968,381,629.08	95.41%
Gasto de Capital	191,112,783.00	191,112,783.00	4.59%
TOTAL	4,159,677,442.12	4,159,494,412.08	100%

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaria de Defensa Nacional, en su gestión 2013 ejecutó su plan operativo anual en un cien por ciento (100%), además, utilizó el cien por ciento (100%) del presupuesto de egresos asignado. Para efectos de establecer la vinculación directa con el cumplimiento de metas de la gestión 2013, éste porcentaje, no se consideraron los recursos asignados al PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, mediante éste programa se canalizan fondos a otras entidades.

Evaluación del Plan Operativo Anual 2013	
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	
NOMBRE DEL PROGRAMA	% DE EJECUCIÓN
PROGRAMA 11: <i>EJERCITO</i>	100%
PROGRAMA 12: <i>FUERZA AÉREA</i>	100%
PROGRAMA 13: <i>FUERZA NAVAL</i>	100%
PROGRAMA 14: <i>ESTADO MAYOR CONJUNTO</i>	100%
PROGRAMA 15: <i>HOSPITAL MILITAR</i>	100%
Promedio General	100%

Para efectos del grado de cumplimiento del plan operativo anual, no se consideraron los programas "Actividades Centrales" y "Transferencias", en vista que a nivel de Sistema Integrado de Administración Financiera Integrada (SIAFI), a estos programas no les asignaron resultados físicos para el ejercicio fiscal 2013.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Defensa Nacional, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en un cien por ciento (100%), utilizando el cien por ciento (100%) del presupuesto de egresos asignado. Para el cálculo de éste último, no se consideraron los recursos ejecutados a través del PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, no tienen una relación directa con el cumplimiento de metas y objetivos de la Secretaría.
2. Entre los objetivos institucionales y el plan operativo anual, existe compatibilidad, ya que ambos están orientados a la dirección, coordinación y ejecución de programas y asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas del país.
3. El presupuesto aprobado a la Secretaría de Defensa Nacional para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 3,646.2 millones de Lempiras, éste monto aumentó a 4,159.6 millones de Lempiras. La ejecución presupuestaria de egresos fue por 4,159.4 millones de Lempiras, equivalente a cien por ciento (100%) con respecto al monto definitivo.
4. En términos generales la Secretaría ejecutó en noventa y cinco punto cuarenta y uno por ciento (95.41%) en gastos corrientes, siendo cuatro por ciento (4%) menos que lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012 y para gastos de capital destinó un cuatro punto cincuenta y nueve por ciento (4.59%), el cual está representado por la adquisición de equipo de comunicación, computación y de transporte terrestre para personas.

Carmen Waldina Reyes
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2014